



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 7 DE MARZO DE 2025.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a M^a LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las ocho horas y cuarenta y siete minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria**, en sustitución de la **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025 (EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA).



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 28 de febrero de 2025, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes, con las siguientes salvedades:

- Advertido error material en el acuerdo relativo a los actos 3-5.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (ANEXO II-A-DEUC Y ANEXO II-B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS, MATEMÁTICOS, AUTOMÁTICOS) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN DESBROCES DE ZONAS VERDES MUNICIPALES”. (SERVICIOS 4/25):
 - Donde dice: “cláusula 18 del PCAP”.
 - **Debe decir:** “cláusula 17 del PCAP”.

- Advertido error material en el acuerdo relativo a los ACTOS 10.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 24/2024 DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DE ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 1580/2024, DICTADA IGUALMENTE POR DICHO TRIBUNAL, POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Nº 1309/2024; ASÍ COMO DE ACUERDO DE EJECUCIÓN DE LA MISMA ADOPTADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. TODO ELLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE la “Ejecución de los trabajos consistentes en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO”. (SERVICIOS 1/24):
 - Donde dice: “20 de febrero de 2024”.
 - **Debe decir:** “20 de febrero de 2025”.
 - Donde dice: “Resolución nº 1350/2024”.
 - **Debe decir:** “Resolución nº 1580/2024”.
 - Donde dice: “cláusula 18 del PCAP.”.
 - **Debe decir:** “cláusula 17 del PCAP”.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

2-4.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: PARQUES DE LA VEGA, SISEBUTO Y RECAREDO”, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATIONEU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (OBRAS 1/25).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FONDOS NEXT GENERATIONEU- ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: PARQUE DE LA VEGA, SISEBUTO Y RECAREDO OBRAS 1/25
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	32103 1711 61900 - Código de proyecto:2023.2.21204.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	3.349.969,43 €
Valor estimado	2.768.569,78 €
Duración	14 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/02/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/02/2025.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 27/02/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cinco (5).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 28 de febrero de 2025.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido por la Comisión Técnica designada al efecto en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR						PUNTUACIÓN TOTAL
	FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD		AFECCIONES (5 P.)		GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (5 P.)		
	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
IMESAPI SA - RAGA	SUFICIENTE	5,00	ACEPTABLE	3,25	BUENO	4,00	12,25
LICUAS SA – ASFALTOS VICÁLVARO SL	ACEPTABLE	6,50	BUENO	4,00	BUENO	4,00	14,50
DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, SL – ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU	MUY BUENO	9,00	MUY BUENO	4,50	MUY BUENO	4,50	18,00
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	ACEPTABLE	6,50	BUENO	4,00	BUENO	4,00	14,50
ROMÁ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS SAU – KERKIDE SL	MUY BUENO	9,00	MUY BUENO	4,50	MUY BUENO	4,50	18,00

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	COMPROMISO IMPLANTACIÓN PRESTACIONES ADICIONALES	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
1	Imesapi S.A. + RAGA (UTE: 315752) (A28010478+A28317543)	- Principal: 2.685.235,83 € - IVA (21%): 563.899,52€ - Total: 3.249.135,35 €	- Juegos infantiles. - Zona estancial.	Cuatro (4) años	3 % porcentaje P.E.M.
2	LICUAS S.A. - ASFALTOS VICALVARO S.L. (UTE 315753) (A78066487)	- Principal: 2.538.778,49 € - IVA (21%): 533.143,48 € - Total: 3.071.921,97 €	- Juegos infantiles. - Zona estancial.	Cuatro (4) años	3 % porcentaje P.E.M.
3	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U.(UTE 315807) (B-45624558; A-73089120)	- Principal: 2.699.355,53 € - IVA (21%): 566.864,66 € - Total: 3.266.220,19 €	- Juegos infantiles. - Kiosco y aseo. - Zona estancial.	Cuatro (4) años	3 % porcentaje P.E.M.
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	- Principal: 2.433.037,08 € - IVA (21%): 510.937,79€ - Total: 2.943.974,87 €	- Juegos infantiles. - Kiosco y aseo. - Zona estancial.	Cuatro (4) años	3 % porcentaje P.E.M.
5	ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, S.A.U._KERKIDE S.L. (UTE 315877) (A25012386_B82384223)	- Principal: 2.703.705,23 € - IVA (21%): 567.778,10 € - Total: 3.271.483,33 €	- Juegos infantiles.	Cuatro (4) años	3 % porcentaje P.E.M.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Primeramente en aplicación de los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra en presunción de temeridad.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	COMPROMISO IMPLANTACIÓN PRESTACIONES ADICIONALES	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	PUNTUACIÓN CRITERIOS MATEMÁTICOS
Imesapi S.A. + RAGA (UTE: 315752) (A28010478+A28317543)	28,77 puntos	10,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	48,77 puntos
LICUAS S.A. - ASFALTOS VICALVARO S.L. (UTE 315753) (A78066487)	48,44 puntos	10,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	68,44 puntos
Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U.(UTE 315807) (B-45624558; A- 73089120)	25,00 puntos	20,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	55,00 puntos
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	50,00 puntos	20,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	80,00 puntos
ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, S.A.U._KERKIDE S.L. (UTE 315877) (A25012386_B82384223)	23,75 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	38,75 puntos

Se incorpora al presente Acta como ANEXO II el informe de la Unidad Gestora del expediente sobre valoración de las cinco (5) ofertas admitidas, Sobre C.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los cinco (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
Imesapi S.A. + RAGA (UTE: 315752) (A28010478+A28317543)	12,25 puntos	48,77 puntos	61,02 puntos
LICUAS S.A. - ASFALTOS VICALVARO S.L. (UTE 315753) (A78066487)	14,50 puntos	68,44 puntos	82,94 puntos
Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U.(UTE 315807) (B-45624558; A-73089120)	18,00 puntos	55,00 puntos	73,00 puntos
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	14,50 puntos	80,00 puntos	94,50 puntos
ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, S.A.U._KERKIDE S.L. (UTE 315877) (A25012386_B82384223)	18,00 puntos	38,75 puntos	56,75 puntos

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	94,50 puntos
2	LICUAS S.A. - ASFALTOS VICALVARO S.L. (UTE 315753) (A78066487)	82,94 puntos
3	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U.(UTE 315807) (B-45624558; A-73089120)	73,00 puntos
4	Imesapi S.A. + RAGA (UTE: 315752) (A28010478+A28317543)	61,02 puntos
5	ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, S.A.U._KERKIDE S.L. (UTE 315877) (A25012386_B82384223)	56,75 puntos

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868), al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un en un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP:
 - Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: 4
 - Grupo: C Subgrupo: 6 Categoría: 3



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 121.651,85 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

3.- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 16.2 del PCAP.

4.- Compromiso de adscripción de medios personales adicionales a la ejecución del contrato, en los términos señalados en el apartado 21 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.

5.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

6. Los correspondientes **ANEXOS PRTR**, sin los cuales no podrá formalizarse el contrato, todo ello de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU).

7.- Acreditación de la **inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores** de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

5-6.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de PRTR_NEXT_GENERATIONEU - OBRAS PARQUE DE GRANADAL". (OBRAS 2/25).

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
------------	---



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PRTR_NEXT_GENERATIONEU - OBRAS PARQUE DE GRANADAL OBRAS 2/25
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	31101 1711 61900 2023 2 21204 2
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	718.675,52€
Valor estimado	593.946,71€
Duración	8
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18/02/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/02/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 04/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

APERTURA SOBRE A.

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA
Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B-45624558)	- Principal: 582.067,78 € - IVA (21%): 122.234,23 €	No oferta.	Tres (3) años adicionales.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

	- Total: 704.302,01 €		
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	- Principal: 593.946,71€ - IVA (21%): 124.728,81€ - Total: 718.675,52€	No oferta.	No oferta.
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (B13443759)	- Principal: 570.122,00 € - IVA (21%): 119.725,62 € - Total: 689.847,62 €	MEMORIA 1 + MEMORIA 2	Tres (3) años adicionales.
Trento arquitectura sl (B83995175)	- Principal: 572.564,63 € - IVA (21%): 120.238,57 € - Total: 692.803,20 €	MEMORIA 1 + MEMORIA 2	Tres (3) años adicionales.

Primeramente en aplicación de los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP se comprueba la no existencia de ofertas incursas en temeridad, por resultar anormal o desproporcionadas; admitiéndose en consecuencia las cuatro (4) proposiciones formuladas.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA, hasta 50 puntos	COMPROMISO DE DE IMPLANTACIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES, hasta 20 puntos	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA, hasta 30 puntos
Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B- 45624558)	37,43	0,00	30
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos
PROIMANCHA INGENIERÍA Y	50,00 puntos	20,00 puntos	30,00 puntos



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

CONSTRUCCIÓN S.L. (B13443759)			
Trento arquitectura sl (B83995175)	49,47 puntos	20,00 puntos	30,00 puntos

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (B13443759)	100,00 puntos	100,00 puntos
2	Trento arquitectura sl (B83995175)	99,47 puntos	99,47 puntos
3	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B-45624558)	67,43 puntos	67,43 puntos
4	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	0,00 puntos	0,00 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (B13443759)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (B13443759)
- **Precio de adjudicación:** 689.847,62 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 570.122,00 €
 - IVA (21 %): 119.725,62 €
 - Total: 689.847,62 €
- **Duración del contrato:** Ocho (8) meses.
- **Plazo de garantía:** CUATRO (4) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - Compromiso de implantación de prestaciones adicionales: MEMORIA 1 + MEMORIA 2.
 - Ampliación del plazo de garantía: Tres (3) años adicionales sobre el mínimo de un año previsto en el Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP: Total plazo de garantía: CUATRO (4) AÑOS.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, **PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (B13443759)**, a fin de que en un plazo máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 28.506,10 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 16.2 del PCAP.
3. En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.
4. Los correspondientes **ANEXOS PRTR**, sin los cuales no podrá formalizarse el contrato, todo ello de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU).
5. Acreditación de la **inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores** de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

Siendo las nueve horas y veintinueve minutos, se ausenta de la sesión la Sra. Gómez Díaz, y abandona la sesión el Sr. Guzmán Rubio, respectivamente.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

7-8.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (ANEXO II-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO MEDIANTE CONCURSO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA OCUPACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL: INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA TIROLINA EN LA RIBERA DEL RÍO TAJO". (PATRIMONIALES 3/25).

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
Objeto del contrato	OCUPACION PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE "INSTALACIÓN Y EXPLOTACION DE UNA TIROLINA EN LA RIBERA DEL RIO TAJO" PATRIMONIALES 03/2025
Tipo de Contrato	1. Ocupación privativa
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Precio licitación	200.000 € <input type="checkbox"/> CON IVA <input checked="" type="checkbox"/> SIN IVA
Duración	60 meses
Prórroga	NO 0
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/02/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/02/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 04/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	03-03-2025 10:04	ZIPLINE TOLEDO, SL (B45809969)
2	03-03-2025 11:45	J MORENO E HIJOS S.L. (B80961675)
3	03-03-2025 12:39	COMPañIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, SA (A81544868)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Igualmente se comprueba que la plica nº 3 se corresponde con una U.T.E., de conformidad con el documento aportado en el sobre A de compromiso de formalización de U.T.E. de las siguientes empresas y la participación de cada una de las mismas:

- 50% CEVESA (Compañía Europea de Viajeros España, S.A.)
- 50% TVDTSL (Tirolina Valle del Tena, S.L.)

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2024 -en virtud del cual se designa una Comisión Técnica preferiblemente diferente a la Unidad Gestora proponente del contrato, para asistencia a la Junta de Contratación en la valoración relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en los procedimientos de contratación en los que estos se contemplen- salvo en los casos en que proceda preceptivamente realizar la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor por comité de expertos por tener atribuida estos una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática; la Comisión Técnica encargada de la valoración de

los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en el presente procedimiento de contratación, estará integrada por los siguientes componentes:

- Carlos Nogales Morán, Jefe de Sección de Medio Ambiente y Sanidad Ambiental.
- María de Tena Riaño, Coordinadora General de Cultura, Educación, Festejos y Patrimonio.
- José Antonio Torán Molina, Jefe de Sección de Instalaciones Urbanas

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la documentación a informe de la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

9-10.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (DOCUMENTACIÓN GENERAL) Y, EN SU CASO, DEL SOBRE B (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO SUJETO A AUTORIZACIÓN: Autorización de uso y explotación de espacio público para terrazas (Zona A y Zona B) en “La Peraleda”, en el perímetro y emplazamiento delimitados en plano de situación anexo al PPT (recinto ferial de la Peraleda). (PATRIMONIALES 2/25).

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales
Objeto del contrato	CONCURRENCIA COMPETITIVA DE USO COMUN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACION PARA EXPLOTACION DE TERRAZAS (ZONA A Y ZONA B) EN LA PERALEDA . PATRIMONIALES 2/25
Tipo de Contrato	2. Uso común especial
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Precio licitación	76.000 € <input type="checkbox"/> CON IVA <input type="checkbox"/> SIN IVA
Duración	UNA (1) temporada (8 meses) + 1 (8 meses)
Prórroga	SI Una temporada (8 meses) 8
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/02/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 132/02/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 05/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	05-03-2025 12:06	MANUEL SERRANO CALVO (**3812**)
2	05-03-2025 13:03	JADACA EVENTOS, S.L. (B45902053)
3	05-03-2025 13:58	ALVARO GOMEZ GONZALEZ (**6601**)
4	05-03-2025 15:46	RED PIPO, S.L. (B75282020)
5	05-03-2025 15:59	RED PIPO, S.L. (B75282020)
6	05-03-2025 16:34	FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (B45799343)
7	05-03-2025 16:46	FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (B45799343)

A la vista de la certificación anterior, y como quiera que los licitadores RED PIPO, S.L. (B75282020) y FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (B45799343), respectivamente han presentado dos plicas cada uno de ellos; por parte de la Junta de Contratación se significa que las plicas que se tendrán en cuenta en el presente procedimiento de contratación son las últimas presentadas por los mismos:

5	05-03-2025 15:59	RED PIPO, S.L. (B75282020)
---	---------------------	----------------------------

7	05-03-2025 16:46	FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL (B45799343)
---	---------------------	--

Asimismo se hace pronunciamiento expreso de que, en consecuencia, son cinco (5) las proposiciones formuladas en el presente procedimiento de contratación.

En dichos sobres, se observan los defectos u omisiones subsanables que seguidamente se relacionan, los cuales serán notificados a los interesados, a los que se les concederá un plazo de tres días hábiles para subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP):

- **MANUEL SERRANO CALVO** (**3812**). Deberá presentar:
 - Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad.
- **RED PIPO, S.L.** (B75282020). Deberá presentar:
 - Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad del firmante de la propuesta.
 - Copia de la escritura de constitución y estatutos, así como poder del representante, debidamente bastantado por personal adscrito a la Secretaría General de Gobierno.
- **FRANQUICIAS DE COLMADITOS SL** (B45799343). Deberá presentar:
 - Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad del firmante de la propuesta.
 - Copia de la escritura de constitución y estatutos, así como poder del representante, debidamente bastantado por personal adscrito a la Secretaría General de Gobierno.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda posponer la apertura de los sobres B “Referencias Técnicas”.

Se vuelve a incorporar a la sesión, la Sra. Gómez Díaz.

11-12.-ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (ANEXO II.A-DEUC Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Ejecución de los trabajos consistentes en CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL, Y DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, DISTRIBUIDO EN DOS LOTES:

Lote 1: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL.

Lote 2: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL.

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	CONTRATO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN CONTABLE Y PATRIMONIAL, Y DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO SERVICIOS 39/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21302/9206/64100-21302/9206/22799-21302/9206/21601
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1.642.000,00 €
Valor estimado	1.357.024,79 €
Duración	60 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/01/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/02/2025.

ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 03/02/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 06/03/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	06-03-2025 13:34	CARLOS CASTILLA INGENIEROS, SA (A43066299) LOTE 2
2	06-03-2025 16:29	Spai Innova Astígitas S.L. (B41805557) LOTE 1

En dichos sobres, se observan los defectos u omisiones subsanables que seguidamente se relacionan, los cuales serán notificados a los interesados, a los que se les concederá un plazo de tres días hábiles para subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP):

- **Spai Innova Astígitas S.L. (B41805557).-LOTE 1.**
 - Deberá presentar el ANEXO II.A- DEUC debidamente cumplimentado y firmado.

En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda posponer la apertura del sobre B "Referencias Técnicas" correspondiente al licitador Spai Innova Astígitas S.L. (B41805557) LOTE 1.

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” del **LOTE 2** que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2024 -en virtud del cual se designa una Comisión Técnica preferiblemente diferente a la Unidad Gestora proponente del contrato, para asistencia a la Junta de Contratación en la valoración relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en los procedimientos de contratación en los que estos se contemplen- salvo en los casos en que proceda preceptivamente realizar la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor por comité de expertos por tener atribuida estos una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática; la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en el presente procedimiento de contratación (**LOTE 2**), estará integrada por los siguientes componentes:

- Izaskun Calvo Cecilia, Directora del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.
- José Luis Cañas Álvarez, Economista Municipal.
- Alejandro Fernández Sesmero, Jefe del Servicio de Régimen Interior.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B correspondiente al **LOTE 2**, y se acuerda remitir la documentación a informe de la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

13.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE “CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO LICENCIAS MUNICIPALES 2025-26”. (SERVICIOS 37/24).

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	ADJUDICACION-CONTRATO DE ARQUEOLOGIA 2025-2029 SERVICIOS 37/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	31101 1511 227 99
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	84.700€
Valor estimado	175.000€
Duración	2 años (prórroga 1+1+ 1)
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 25 de febrero de 2025 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 2 meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 18/02/2025, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **TRABAJOS DE “CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO LICENCIAS MUNICIPALES 2025-26”**, a favor de la única oferta presentada por **GEMA GARRIDO RESINO (**9123**)**, dado que cumple las cláusulas del pliego así como los requisitos ofertados, y conforme a la puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** GEMA GARRIDO RESINO (**9123**).
- **Precio de adjudicación:** 79.618,00€ para los dos años de duración del contrato.
- **Importe de adjudicación:**
- Importe neto: 65.800,00€
 - IVA (21%): 13.818,00€
 - Total: 79.618,00€ para los dos años de duración del contrato.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

- **Duración del contrato:** Veinticuatro (24) meses, contados desde el Acta de inicio de la prestación del servicio del contrato previamente formalizado.
- **Prórroga:** Tres (3) años, en períodos de 12+12+12 con un plazo de preaviso de dos meses para el caso de prórroga.
- **Plazo de garantía:** Un (1) año.
- **Modificación prevista:** No.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
 - Supervisión de un mínimo de 5 obras municipales a consensuar con el Servicio de Urbanismo.
 - **Mejora del equipo técnico:** 1 especialista en restauración.
 - **Disposición de dron:** 5 drones, un ala fija y 4 drones cuadricópteros de diversos tamaños para la realización de trabajos y supervisión aérea.
 - Serán de cuenta y responsabilidad del contratista la obtención de cuantas licencias y permisos resulten pertinentes para el funcionamiento de los elementos.

14.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE la “Ejecución de los trabajos consistentes en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO”. (SERVICIOS 1/24).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO SERVICIOS 1/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1602 21207
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	54.972.646,60 €
Valor estimado	49.975.133,27 €
Duración	120 MESES



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja (coeficiente fijo (f) y al coeficiente variable (v)) y presupuesto máximo de licitación resultante de aplicar aquellos, de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 4 de marzo de 2025 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **“Ejecución de los trabajos consistentes en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO”**, a favor de la mejor oferta presentada por **FCC AQUALIA S.A. (A26019992)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** FCC AQUALIA S.A. (A26019992)
- **Precio de adjudicación:**
 - Coeficiente fijo (f): 4.832,63 €/día (IVA excluido)
 - Coeficiente variable (v): 137,85 €/1000m³ (IVA excluido)
 - Oferta Económica sobre el Presupuesto máximo de licitación (Calculado conforme al Anexo VIII): 44.797.705,75 € (IVA excluido)
- **Importe de adjudicación:** 44.797.705,75 €
- **Duración del contrato:** 120 meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
 - i. COMPROMISOS DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES:
 1. Sistema de videovigilancia de las instalaciones.
 2. Adquisición de dos equipos trituradores.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

3. Adquisición de sistema de bombeo portátil para achique de reactores biológicos y otro tipo de balsas.
 4. Cerramiento del aparcamiento de la EDAR Estiviel.
- ii. PLAN DE ANALÍTICAS:
Plan de análisis mejorado (3º nivel).
 - iii. COMPROMISO DE CONCILIACIÓN.
 - iv. COMPROMISO DE DIVERSIDAD E IGUALDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las diez horas y cuatro minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. María Jesús González Martín.**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN

“Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: PARQUES DE LA VEGA, SISEBUTO Y RECAREDO, financiado por los fondos Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”

De conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Cuadro de Características Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato referenciado en el encabezado, relativo a los criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor:

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN MÁXIMA (PUNTOS)
1	Funcionalidad y accesibilidad	10 puntos
2	Diagnóstico y evaluación de las afecciones	5 puntos
3	Gestión Medioambiental	5 puntos
	TOTAL	20 PUNTOS

1. **FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS (0-10 puntos)**

Las obras por ejecutar se localizan en una zona muy sensible de la ciudad de Toledo, tanto para el tráfico rodado como para el tránsito peatonal. Se trata de unos espacios donde se lleva a cabo la celebración de eventos con gran confluencia de personas. Por todo esto se valorarán los criterios que a continuación se exponen para el buen funcionamiento de las actividades cotidianas de la ciudad.

Se realizará una memoria en la que se detallen todos los trabajos a ejecutar, su programación y los medios materiales y personales destinados a su cumplimiento, identificando los trabajos críticos del plan de obra, de manera que se garantice el funcionamiento total o parcial del viario peatonal y rodado, así como del propio parque y sus diferentes accesos.

Junto a ello, se elaborará un plan de movilidad peatonal con identificación de los distintos itinerarios que se detallará de forma gráfica con indicación del recorrido callejero e itinerarios internos del parque. Igualmente, se detallarán las medidas de seguridad propuestas para los ciudadanos durante la ejecución de los trabajos, tanto en los itinerarios marcados como las zonas utilizadas para el acceso de maquinaria y vehículos pesados.

Por último, deberá detallarse la organización de los acopios, siendo objeto de valoración tanto su organización en cuanto al espacio físico disponible, como al impacto visual. Por ello, se deberá definir el sistema de acopios que se va a utilizar y la propuesta de ubicación de los mismos dentro de la zona afectada por la ejecución de la obra.

La valoración del criterio se efectuará desde cero, cuando no se hubiera incorporado de forma válida el estudio o apartado correspondiente, hasta la máxima puntuación, cuando el estudio o la propuesta sea excelente.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

La calificación para cada uno de los apartados se asignará según los niveles indicados en la tabla adjunta:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
<i>Excelente</i>	<i>1,00</i>
<i>Muy Buena</i>	<i>0,90</i>
<i>Buena</i>	<i>0,80</i>
<i>Aceptable</i>	<i>0,65</i>
<i>Suficiente</i>	<i>0,50</i>
<i>Insuficiente</i>	<i>0,30</i>
<i>Nulo</i>	<i>0,00</i>

Los criterios de evaluación se calificarán en función de los siguientes parámetros:

- *Se asignará la calificación “Excelente” a aquellas ofertas que presenten un estudio de la obra, así como de la movilidad derivada de la misma, con un elevado nivel de detalle y, además, propongan medidas organizativas justificadas al respecto, con relación a la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad.*
- *Se asignará la calificación de “Muy Buena” a aquellas ofertas que presenten un estudio de la obra, así como de la movilidad derivada de la misma, con un nivel de detalle aceptable y, además, propongan algunas medidas organizativas justificadas al respecto, con relación a la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad.*
- *Se asignará la calificación de “Buena” a aquellas ofertas que, si bien presentan un suficiente estudio de la obra, así como de la movilidad derivada de la misma y propongan medidas organizativas apropiadas al respecto, si bien las mismas no resulten suficientemente justificadas.*
- *Se asignará la calificación de “Aceptable” a aquellas ofertas que, si bien presentan un escaso estudio de la obra, así como de la movilidad derivada de la misma y propongan medidas organizativas apropiadas al respecto.*
- *Se asignará la calificación de “Suficiente” a aquellas ofertas que presenten un escaso estudio de la obra, en relación con la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad, y propongan medidas organizativas apropiadas al respecto, si bien las mismas no resulten suficientemente justificadas.*

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

- *Se asignará la calificación de “Insuficiente” a aquellas ofertas que presenten un estudio incorrecto de la obra, en relación con la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad, incurriendo en errores o inexactitudes, determinando así que la oferta se encuentre por debajo del umbral de mero cumplimiento respecto a lo exigido en el pliego.*
- *Se asignará la calificación de “Nulo” a aquellas ofertas que no aportan alguna documentación requerida en este criterio.*

2. DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LAS AFECCIONES (0-5 puntos)

Debido a que la actuación se encuentra en uno de los pulmones verdes de la ciudad, así como centro neurálgico de diversas actividades, se detallarán todas las afecciones que se pueden producir durante la ejecución de los trabajos y las soluciones propuestas para minorizarlas.

Se hará una descripción de las afecciones a los suministros de luz, agua, telefonía y otros servicios, que se van a producir durante la ejecución de la obra, realizando un diagnóstico de estas con indicación detallada de las soluciones previstas, haciendo hincapié en las afecciones que se puedan producir en los negocios, viviendas, colegio y demás edificios e instalaciones próximos a la obra.

Junto a ello, se deberá realizar un plan de movilidad y estacionamiento de la maquinaria y demás vehículos a utilizar en la ejecución, de forma que se evalúen las afecciones medioambientales, sonoras y de movilidad que puedan causar.

Por último, se deberá detallar expresamente, las afecciones y protecciones previstas al patrimonio histórico artístico, así como al arbóreo y a las zonas ajardinadas.

La valoración de los criterios de juicio de valor se efectuará desde cero, cuando no se hubiera incorporado de forma válida el estudio o apartado correspondiente, hasta la máxima puntuación, cuando el estudio o la propuesta sea excelente.

La calificación para cada uno de los apartados se asignará según los niveles indicados en la tabla adjunta:

<i>CALIFICACIÓN</i>	<i>COEFICIENTE</i>
<i>Excelente</i>	<i>1,00</i>
<i>Muy Buena</i>	<i>0,90</i>
<i>Buena</i>	<i>0,80</i>
<i>Aceptable</i>	<i>0,65</i>
<i>Suficiente</i>	<i>0,50</i>
<i>Insuficiente</i>	<i>0,30</i>

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

Nulo	0,00
------	------

Los criterios de evaluación se calificarán en función de los siguientes parámetros:

- Se asignará la calificación “Excelente” a aquellas ofertas que presenten un estudio con un elevado nivel de detalle de las afecciones generadas por la obra y propongan medidas justificadas al respecto.
- Se asignará la calificación “Muy Buena” a aquellas ofertas que presenten un estudio, con un nivel de detalle aceptable, de las afecciones generadas por la obra y propongan medidas justificadas al respecto.
- Se asignará la calificación de “Buena” a aquellas ofertas que presenten un estudio, con un nivel de detalle aceptable, de las afecciones generadas por la obra y propongan medidas justificadas al respecto, si bien las mismas no resulten suficientemente justificadas.
- Se asignará la calificación de “Aceptable” a aquellas ofertas que presenten un escaso estudio de las afecciones generadas por la obra y propongan medidas justificadas al respecto.
- Se asignará la calificación de “Suficiente” a aquellas ofertas que presenten un escaso estudio de las afecciones generadas por la obra y propongan medidas justificadas al respecto, si bien las mismas no resulten suficientemente justificadas.
- Se asignará la calificación de “Insuficiente” a aquellas ofertas que presenten un estudio incorrecto de las afecciones generadas por la obra, incurriendo en errores o inexactitudes, determinando así que la oferta se encuentre por debajo del umbral de mero cumplimiento respecto a lo exigido en el pliego.
- Se asignará la calificación de “Nulo” a aquellas ofertas que no aportan alguna documentación requerida en este criterio.

3. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL. (0-5 PUNTOS).

Al tratarse, como anteriormente se ha indicado de una zona de gran importancia medioambiental de la ciudad se valorarán las medidas en este aspecto a tomar en consideración. En el anejo de Estudio de Gestión de residuos se detalla que durante la ejecución de la obra se generará un volumen de residuos, dentro del cual incluye un importante volumen de hormigones. Además de este residuo se generarán otros derivados de las excavaciones y retirada de material arbóreo. En consecuencia, se valorarán las medidas a presentar en relación a los aspectos que a continuación se detallan.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

Se realizará un Plan de Gestión Medioambiental, que deberá incluir, para su valoración, estos apartados:

- Memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos.
- Medidas adoptadas para la reducción de residuos y emisiones durante la realización de las obras, eliminación de impactos, etc.
- Medidas adoptadas para la reducción de la contaminación acústica durante la ejecución de las obras.
- Documentación acreditativa referente a productos, materiales, certificados, marcados CE, etc., comprometidos con el medioambiente.

La valoración de cada oferta se realizará en función del alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación presentada para cada apartado. La calificación para cada uno de los apartados se asignará según los niveles indicados en la tabla adjunta:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
Excelente	1,00
Muy Buena	0,90
Buena	0,80
Aceptable	0,65
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,30
Nulo	0,00

- Se asignará la calificación “Excelente” a aquellas ofertas que presenten un estudio con un elevado grado de detalle de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos, emisiones, ruidos y propongan medidas apropiadas y justificadas al respecto para su minimización en cuanto a la gestión de residuos, emisiones y ruidos.
- Se asignará la calificación “Muy buena” a aquellas ofertas que presenten un estudio con un aceptable grado de detalle de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos, emisiones, ruidos y propongan medidas apropiadas y justificadas al respecto para su minimización en cuanto a la gestión de residuos, emisiones y ruidos.
- Se asignará la calificación “Buena” a aquellas ofertas que, si bien presentan un suficiente estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos, emisiones y ruidos y proponen medidas apropiadas para su minimización en cuanto a la gestión de residuos, emisiones, ruidos, las mismas no resulten suficientemente justificadas.
- Se asignará la calificación “Aceptable” a aquellas ofertas que presenten un escaso estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos, emisiones y ruidos y proponen medidas apropiadas para su minimización en cuanto a la gestión de residuos, emisiones, ruidos.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

- *Se asignará la calificación “Suficiente” a aquellas ofertas que, si bien presentan un escaso estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos, emisiones y ruidos y proponen medidas apropiadas para su minimización sin estar suficientemente justificadas.*
- *Se asignará la calificación “Insuficiente” a aquellas ofertas que presenten un estudio incorrecto de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos, emisiones y ruidos.*
- *Se asignará la calificación “Nulo” a aquellas ofertas que no presenten un estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos, emisiones y ruidos.*

En cumplimiento del nombramiento efectuado por la Junta de Contratación, en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2025, se emite el siguiente

INFORME

- **IMESAPI SA - RAGA**

1. **Funcionalidad y accesibilidad (0-10 puntos)**

MEMORIA (Programa-Medios materiales y personales-Trabajos críticos-Accesos).

Programa de Trabajo. Hacen una descripción de todos los trabajos a realizar incluyendo la forma de proceder en cada unidad de obra. El plan de obra abarca los 14 meses de plazo de ejecución sin tener en cuenta las fechas festivas. No delimita los trabajos por fases, sino que actúa en toda la obra.

Medios Materiales y personales. Detalla el equipo humano y técnico para su ejecución. Enumeran la maquinaria a disposición de la obra, sin incluir producciones para el desarrollo de los trabajos. No incluyen control de Arqueología.

Trabajos críticos. No identifican el camino crítico en el desarrollo de los trabajos.

Accesos. No definen cómo va a ser el tránsito de vehículos por los viales, así como tampoco las operaciones de carga y descarga.

PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL (Itinerarios-Medidas de seguridad a los ciudadanos-Acceso de maquinaria y vehículos pesados).

Itinerarios. Por lo que respecta a la movilidad, establece recorridos peatonales delimitados por vallas, minimizando las afecciones a peatones, haciendo que los trabajos en aceras no coincidan con los de la calzada. Proponen como solución la realización de pasos de cebra provisionales.

Medidas de Seguridad a los Ciudadanos. En relación con las medidas de seguridad la UTE detalla diferentes elementos y medidas para garantizar la seguridad de los ciudadanos, adjuntando

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

reportaje fotográfico de su empleo en obras similares. Delimitan todas las zonas en obra con vallas metálicas con base de hormigón prefabricado.

Acceso de maquinaria y vehículos pesados. Se propone un acceso principal de maquinaria y vehículos pesados por la Calle Cardenal Tavera, sin detallar como afectará al desarrollo de los trabajos. No se identifica gráficamente los accesos de la maquinaria a la zona de trabajo.

ACOPIOS. Establecen un solo punto de acopio en el interior del Parque de la Vega para toda la obra.

En conclusión, el licitador realiza un estudio escaso de la obra, en relación con la funcionalidad y la accesibilidad, proponiendo, sin justificar suficientemente, algunas medidas organizativas, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinara un nivel de calidad **SUFICIENTE (5 puntos)**.

2. Diagnóstico y evaluación de las afecciones (0-5 puntos)

AFECCIONES A SUMINISTROS, NEGOCIOS, VIVIENDAS, COLEGIOS Y OTROS. Se identifican fotográficamente los negocios existentes en el parque. No se incluyen los servicios de suministros afectados.

PLAN DE MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA. Se limita al escaso detalle señalado en el apartado anterior “Plan de Movilidad Peatonal”.

AFECCIONES Y PROTECCIONES PREVISTAS AL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO, ARBÓREO Y ZONAS AJARDINADAS. No se identifican las estatuas y esculturas existentes en el parque, ni su protección prevista para la retirada y la futura colocación. Garantizan la conservación del patrimonio arbóreo y zonas ajardinadas mediante medidas de protección de control y restauración paisajística muy bien definidas.

En conclusión, el licitador realiza un estudio escaso de las afecciones generadas por la obra, proponiendo algunas medidas justificadas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad **ACEPTABLE (3,25 puntos)**.

3. Gestión medioambiental (0-5 puntos)

MEMORIA DESCRIPTIVA. El licitador incluye una memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos del proyecto, clasificados y cuantificados según las mediciones de este.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y EMISIONES. Identifica las medidas específicas a adoptar, para el tipo de obra en cuestión, con la finalidad de reducir los residuos y las emisiones, dentro de su plan de gestión de residuos.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. Identifica las medidas a adoptar para reducir la contaminación acústica según la Ordenanza municipal de contaminación ambiental, de fecha octubre de 2009.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA. La UTE ofertante cuenta con autorización para la gestión de residuos, así como el certificado ISO 14001:2015 de gestión medioambiental. No incluyen certificados de compromiso con el medio ambiente de diferentes materiales a emplear.

En conclusión, el licitador realiza un suficiente estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la ejecución de la obra, proponiendo medidas apropiadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad **BUENO (4 puntos)**.

PUNTUACIÓN TOTAL IMESAPI SA – RAGA: 12,25 puntos.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

- **LICUAS SA – ASFALTOS VICÁLVARO SL**

1. Funcionalidad y accesibilidad (0-10 puntos)

MEMORIA (Programa-Medios materiales y personales-Trabajos críticos-Accesos).

Programa de Trabajo. Hacen una descripción general de todos los trabajos a ejecutar. El plan de obra, que abarca los 14 meses de plazo de ejecución, es de concepción global, sin identificar fases, y actuando y ocupando toda la zona de obra. Realiza un repaso general de todas las unidades de obra contempladas en el proyecto. Propone evitar el solapamiento de actividades para garantizar una intervención eficiente y ordenada, sin liberar zonas ya ejecutadas. Todo esto queda definido en un diagrama de Gantt junto con sus tablas justificativas de los rendimientos de cada actividad.

Medios Materiales y personales. Detalla el equipo humano para su ejecución. Incluyen control de Arqueología. Igualmente, detalla la maquinaria necesaria para la ejecución, así como el compromiso de poner a disposición los equipos, maquinaria y medio auxiliares que sean necesarios y a su incremento según necesidades e imprevistos. No aportan el equipo técnico propuesto para la ejecución de la obra.

Trabajos críticos. Desarrollan el plan de trabajo identificando el camino con las actividades críticas que estiman, proponiendo medidas supletorias para cumplir con el plazo ofertado.

Accesos. Garantizan en todo momento el tránsito de vehículos por los viales, así como las operaciones de carga y descarga.

PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL (Itinerarios-Medidas de seguridad a los ciudadanos-Acceso de maquinaria y vehículos pesados).

Itinerarios. Por lo que respecta a la movilidad, establece recorridos peatonales delimitados por vallas, minimizando las afecciones a peatones, haciendo que los trabajos en aceras no coincidan con los de la calzada. La UTE asume el compromiso de disponer una comunicación permanente con cada uno de los responsables de los negocios existentes.

Medidas de Seguridad a los Ciudadanos. En relación con las medidas de seguridad la UTE detalla diferentes elementos y medidas para garantizar la seguridad de los ciudadanos, adjuntando reportaje fotográfico de su empleo en obras similares. Delimitan todas las zonas en obra con vallas metálicas con base de hormigón prefabricado. Proponen un vallado con pasarelas metálicas dotadas de barandillas, identificando un itinerario tipo propuesto durante la ejecución de los trabajos.

Acceso de maquinaria y vehículos pesados. Realiza un estudio de optimización del estacionamiento y circulación interna, habilitando zonas de estacionamiento y accesos de maquinaria evitando la ocupación innecesaria de la vía pública. Proponen delimitar itinerarios internos de circulación para minimizar las afecciones y maniobras de la maquinaria.

ACOPIOS. Establecen zonas de acopio en el interior de cada uno de los parques, de tal forma que se vayan reubicando en función del avance de los trabajos, sin más definición.

En conclusión, el licitador realiza un escaso estudio de la obra, en relación con la funcionalidad y la accesibilidad, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinara un nivel de calidad

ACEPTABLE (6,5 puntos).

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

2. Diagnóstico y evaluación de las afecciones (0-5 puntos)

AFECCIONES A SUMINISTROS, NEGOCIOS, VIVIENDAS, COLEGIOS Y OTROS. Se identifica, grafían los negocios existentes en el parque. Además, hace un estudio pormenorizado de las afecciones a locales, comercios, empresas y edificios de interés turístico. La UTE asume el compromiso de disponer de una comunicación permanente con cada uno de los responsables de los negocios. Se detallan las posibles afecciones a servicios de recogida de basuras, servicio de autobuses, servicio de taxis y a las compañías de servicios.

PLAN DE MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA. La empresa licitadora incluye el plan de movilidad de acceso de maquinaria a la obra, así como el estacionamiento de ésta. Proponen varias medidas para minimizar la afección al tráfico rodado en las distintas zonas según el avance de las obras.

AFECCIONES Y PROTECCIONES PREVISTAS AL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO, ARBÓREO Y ZONAS AJARDINADAS. Quedan identificados los “monumentos” y esculturas del parque, quedando garantizada su protección con diversas medidas propuestas por el licitador. Garantizan la conservación del patrimonio arbóreo y zonas ajardinadas mediante medidas de protección, control y restauración paisajística.

En conclusión, el licitador realiza un estudio, con un aceptable nivel de detalle, de las afecciones generadas por la obra, proponiendo medidas para minimizarlos, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad **BUENO (4 puntos)**.

3. Gestión medioambiental (0-5 puntos)

MEMORIA DESCRIPTIVA. El licitador incluye una memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos del proyecto, clasificados y cuantificados según las mediciones de este.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y EMISIONES. Identifica las medidas específicas a adoptar, para el tipo de obra en cuestión, con la finalidad de reducir los residuos y las emisiones. Incluyen varias medidas para la reducción de residuos y emisiones.

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. Identifica las medidas a adoptar para reducir la contaminación acústica sin contemplar el cumplimiento de la Ordenanza municipal de contaminación ambiental, de fecha octubre de 2009.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA. La UTE ofertante cuenta con autorización para la gestión de residuos, así como el certificado ISO 14001:2015 de gestión medioambiental y registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂ del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. No incluye certificados de compromiso con el medio ambiente de diferentes materiales a emplear.

En conclusión, el licitador realiza un suficiente estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la ejecución de la obra, proponiendo medidas apropiadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad **BUENO (4 puntos)**.

PUNTUACIÓN TOTAL LICUAS SA – ASFALTOS VICÁLVARO SL: 14,50 puntos

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

- **DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, SL – ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU**

1. Funcionalidad y accesibilidad (0-10 puntos)

MEMORIA (Programa-Medios materiales y personales-Trabajos críticos-Accesos).

Programa de Trabajo. La entidad licitadora presenta un programa detallado de los trabajos a realizar, dividiendo las actuaciones en 4 fases independientes, detallando su planificación a lo largo de los 14 meses de ejecución, comprendiendo todas las unidades de obra contempladas en el proyecto e incluyendo una tabla con la justificación de los rendimientos en función de la medición a ejecutar. Las zonas afectadas en cada fase quedan detalladas en planos. El plan de obra que abarca los 14 meses de plazo de ejecución incluye y detalla las fechas festivas, e identifica medidas para garantizar la correcta celebración de estas. Se incluye en la oferta un repaso general de todas las unidades de obra contempladas en el proyecto, comprometiéndose, en caso de desfases, a actualizar el programa en función de los ritmos reales de trabajo, introduciendo los elementos necesarios para cumplir con el plazo, e incluyendo un estudio detallado de las afecciones entre fases. El principal objetivo de la planificación ofertada es la reducción de afecciones a peatones, turistas y al tráfico rodado. Garantizan el tránsito de los vehículos y peatones durante la duración de los trabajos.

Medios Materiales y personales. Detallan el equipo técnico adscrito a la obra y el equipo humano para su ejecución. Incluyen la maquinaria a disposición necesaria para la ejecución de los trabajos.

Trabajos críticos. Desarrollan el plan de trabajo justificando que ninguna actividad es crítica en su planificación para cumplir con el plazo ofertado, llevando a cabo un estudio de producciones en cada actividad.

Accesos. Garantizan en todo momento el tránsito de vehículos por los viales y las operaciones de carga y descarga sin restricción de horarios a los kioscos existentes en el Parque. También garantizan el acceso peatonal a las zonas donde no se desarrollan los trabajos, así como la afluencia de clientes a los negocios de los kioscos.

PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL (Itinerarios-Medidas de seguridad a los ciudadanos-Acceso de maquinaria y vehículos pesados).

Itinerarios. Por lo que respecta a la movilidad, establece recorridos peatonales independientes en cada fase de la obra, delimitados por vallas.

Medidas de Seguridad a los Ciudadanos. En relación con las medidas de seguridad la UTE detalla diferentes elementos y medidas para garantizar la seguridad de los ciudadanos, adjuntando reportaje fotográfico de su empleo en obras similares. Delimitan todas las zonas en obra con vallas metálicas con base de hormigón prefabricado.

Acceso de maquinaria y vehículos pesados. Identifican los accesos propuestos para la maquinaria y vehículos pesados en función de la fase de obra que se encuentren. Establecen una ordenación de los accesos y movimientos mediante el cumplimiento pautas para cumplir con la seguridad vial, peatona y reducir las afecciones a la vida cotidiana de la zona.

ACOPIOS. Respecto a los acopios, la empresa define zonas de acopio para cada fase. Dimensionan las superficies de los acopios haciendo un estudio de las necesidades de materiales

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

a disponer en cada fase de obra, con los materiales necesarios en cada una. Adjuntan documentación gráfica, e incluyen las instalaciones para oficinas, comedor y vestuarios para la ejecución de la obra.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de la obra, así como de la movilidad derivada de la misma, con un nivel de detalle aceptable, proponiendo medidas organizativas justificadas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinara un nivel de calidad **MUY BUENO (9 puntos)**.

2. Diagnóstico y evaluación de las afecciones (0-5 puntos)

AFECCIONES A SUMINISTROS, NEGOCIOS, VIVIENDAS, COLEGIOS Y OTROS. El licitador detalla de forma textual las redes localizadas en la plataforma INKOLAN y por la investigación de campo realizada. Identifica los negocios existentes en el parque. Además, hace un estudio pormenorizado de las afecciones a Colegios, Hoteles y Hospederías, Centro de Salud, Farmacias, servicios de recogida de basuras, servicio de autobuses, servicio de taxis y otros. Incluyen soluciones de accesibilidad, así como el compromiso del uso de la vía pública durante la ejecución de los trabajos.

PLAN DE MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA. La empresa licitadora incluye el plan de movilidad y estacionamiento de la maquinaria a lo largo de las distintas fases de la obra, así como las zonas de acopio de materiales y estacionamiento de la maquinaria. Proponen varias medidas para minimizar la afección al tráfico rodado dividiendo cada fase en subfases o zonas para permitir el paso por las otras.

AFECCIONES Y PROTECCIONES PREVISTAS AL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO, ARBÓREO Y ZONAS AJARDINADAS. Dentro de este apartado identifican las esculturas y monumentos existentes en el parque, así como su protección prevista en la retirada y la futura colocación. Incluyen un análisis de los BIC dentro y anexos a la actuación. En cuanto al patrimonio arbóreo y zonas ajardinadas la empresa licitadora propone diversas soluciones para la protección y el mantenimiento de este patrimonio.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de las afecciones generadas por la obra con un nivel de detalle aceptable, proponiendo medidas justificadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad **MUY BUENO (4,5 puntos)**

3. Gestión medioambiental (0-5 puntos)

MEMORIA DESCRIPTIVA. El licitador incluye una memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos del proyecto, clasificados y cuantificados según las mediciones de este e identificados mediante códigos LER.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y EMISIONES. Identifica las medidas específicas a adoptar, para el tipo de obra en cuestión, con la finalidad de reducir los residuos y las emisiones.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. Identifica las medidas a adoptar para reducir la contaminación acústica, contemplando el cumplimiento de la Ordenanza municipal de contaminación ambiental, de fecha octubre de 2009.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA. La UTE ofertante cuenta con autorización para la gestión de residuos, así como el certificado ISO 14001:2015 de gestión medioambiental y registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Incluye certificados de compromiso con el medio ambiente de los diferentes materiales a emplear.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la ejecución de la obra con un nivel de detalle aceptable, proponiendo medidas apropiadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad **MUY BUENO (4,5 puntos)**

PUNTUACIÓN TOTAL DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, SL – ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU: 18,00 puntos.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

- **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL.**

1. **Funcionalidad y accesibilidad (0-10 puntos)**

MEMORIA (Programa-Medios materiales y personales-Trabajos críticos-Accesos).

Programa de Trabajo. La entidad licitadora presenta un programa de trabajo con una planificación escasa de los trabajos a realizar, dividiendo las actuaciones en 3 fases independientes, y que se subdividen en subfases. No incluyen la justificación de los rendimientos en función de la medición a ejecutar. El plan de obra que abarca los 14 meses de plazo de ejecución no incluye y no se detallan las fechas festivas, tampoco se identifican medidas para garantizar la correcta celebración de eventos.

Medios Materiales y personales. Detalla el equipo técnico adscrito a la obra, así como el equipo humano para su ejecución.

Trabajos críticos. Desarrollan el plan de trabajo, donde identifica el posible camino crítico de la obra, sin entrar en detalle.

Accesos. Garantizan en todo momento el tránsito de vehículos por los viales, no incluyen las afecciones a las operaciones de carga y descarga. Tampoco indican el acceso del público a los kioscos existentes en el Parque.

PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL (Itinerarios-Medidas de seguridad a los ciudadanos-Acceso de maquinaria y vehículos pesados).

Itinerarios. Por lo que respecta a la movilidad, establece recorridos peatonales en cada fase de la obra, delimitados por vallas y vigilados por personal de la empresa.

Medidas de Seguridad a los Ciudadanos. En relación con las medidas de seguridad la UTE detalla diferentes elementos y medidas para garantizar la seguridad de los ciudadanos, adjuntando reportaje fotográfico de su empleo en obras similares. Delimitan todas las zonas en obra con vallas metálicas con base de hormigón prefabricado. En cuanto al cerramiento que delimita la actuación con las calles principales, proponen un vallado complementado con lonas grafiadas con imágenes del aspecto final del proyecto.

Acceso de maquinaria y vehículos pesados. Se propone una zona de instalaciones intermedia en Santa Teresa como zona de intercambio de materiales y aparcamiento de la maquinaria de obra a la finalización de la jornada laboral. No se identifica gráficamente los accesos de la maquinaria a la zona de trabajos.

ACOPIOS. Respecto a los acopios, la empresa ofertante propone acopios ubicados en espacios interiores de la obra, perfectamente delimitados y con malla de ocultación para evitar afecciones visuales.

En conclusión, el licitador realiza un escaso estudio de la obra, en relación con la funcionalidad y la accesibilidad, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinara un nivel de calidad **ACEPTABLE (6,5 puntos)**.

2. **Diagnóstico y evaluación de las afecciones (0-5 puntos)**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

AFECCIONES A SUMINISTROS, NEGOCIOS, VIVIENDAS, COLEGIOS Y OTROS. El licitador detalla de forma textual y gráfica las redes localizadas en la plataforma INKOLAN. Además, enumera los negocios potencialmente afectados, monumentos turísticos próximos, servicios de recogida de basuras, servicio de autobuses, servicio de taxis y otros.

La solución propuesta para la celebración de los distintos eventos en la zona de obras es trasladarlos al recinto ferial la Peraleda durante los 14 meses de duración de la obra. No se indican las propuestas para minorizar las afecciones a los quioscos del Parque, ni para la celebración de algunos eventos que no tienen cabida en el recinto Ferial.

PLAN DE MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA. La empresa licitadora incluye el plan de movilidad y estacionamiento de la maquinaria a lo largo de las distintas fases de la obra, así como las zonas de acopio de materiales y estacionamiento de la maquinaria.

AFECCIONES Y PROTECCIONES PREVISTAS AL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO, ARBÓREO Y ZONAS AJARDINADAS. No incluye la enumeración y localización de todas las estatuas y esculturas existentes en el parque, ni propone medidas de protección en la retirada y la futura colocación. En cuanto al patrimonio arbóreo y zonas ajardinadas la empresa licitadora solamente identifica que serán entutorados mediante tabloneros de madera, sin definir otro tipo de afecciones ni especifican su mantenimiento durante la duración de los trabajos.

En conclusión, el licitador realiza un estudio, con un aceptable nivel de detalle, de las afecciones generadas por la obra, proponiendo medidas para minimizarlos, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad **BUENO (4 puntos)**.

3. Gestión medioambiental (0-5 puntos)

MEMORIA DESCRIPTIVA. El licitador incluye una memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos del proyecto, identificando los residuos y el tratamiento al que serán sometidos.

MEDIDAS ADOPATADAS PARA LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y EMISIONES. Identifican las medidas específicas a adoptar, con la finalidad de reducir los residuos y las emisiones. Incluyen la propuesta de medidas para la reducción de emisiones de polvo y partículas, así como para la reducción de gases contaminantes.

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. Identifican las medidas a adoptar para reducir la contaminación acústica, cumpliendo las normativas tanto municipal como comarcal.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA. Incluye certificados de compromiso con el Medio Ambiente de diferentes materiales a emplear, así como el Certificado ISO14001:2015 en materia de Gestión Medioambiental. No aportan los certificados de compromiso con el Medio Ambiente en la fabricación de los materiales a emplear en la obra.

En conclusión, el licitador realiza un suficiente estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la ejecución de la obra, proponiendo medidas apropiadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad **BUENO (4 puntos)**.

PUNTUACIÓN TOTAL ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL: 14,50 puntos

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

- **ROMÁ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS SAU – Kerkide SL.**

1. Funcionalidad y accesibilidad (0-10 puntos)

MEMORIA (Programa-Medios materiales y personales-Trabajos críticos-Accesos).

Programa de Trabajo. La entidad licitadora presenta un programa detallado de los trabajos a realizar, dividiendo las actuaciones en 10 fases independientes, detallando su planificación a lo largo de los 14 meses de ejecución, comprendiendo todas las unidades de obra contempladas en el proyecto e incluyendo una tabla con la justificación de los rendimientos en función de la medición a ejecutar. El plan de obra que abarca los 14 meses de plazo de ejecución incluye y detalla las fechas festivas e identifica medidas para garantizar la correcta celebración de estas. Junto a ello, realiza un repaso general de todas las unidades de obra contempladas en el proyecto, describiendo con exactitud las características de las zonas de actuación, comprometiéndose, en caso de desfases, a actualizar el programa en función de los ritmos reales de trabajo, introduciendo los elementos necesarios para cumplir con el plazo, e incluyendo un estudio detallado de las afecciones entre fases. El principal objetivo del licitador es garantizar el tránsito de los vehículos y peatones, tanto por las calles Cardenal Tavera y Duque de Lerma.

Medios Materiales y personales. Detalla el equipo técnico adscrito a la obra, con dilatada experiencia, así como el equipo humano para su ejecución. Debido a la importancia del Parque en cuanto al control Arqueológico, control Ambiental y existencia de elementos arquitectónicos y esculturas, incluyen en su organigrama un Técnico de Arqueología y un Licenciado en Ciencias Ambientales, que complementan con una Asesoría en Plantaciones y Riego, así como un Licenciado en Bellas Artes. Igualmente, detalla la maquinaria necesaria para la ejecución, así como el compromiso de poner a disposición los equipos, maquinaria y medio auxiliares que sean necesarios y a su incremento según necesidades e imprevistos

Trabajos críticos. Desarrollan el plan de trabajo justificando que ninguna actividad es crítica en su planificación para cumplir con el plazo ofertado.

Accesos. Garantizan en todo momento el tránsito de vehículos por los viales y las operaciones de carga y descarga sin restricción de horarios a los kioscos existentes en el Parque. También garantizan el acceso peatonal a las zonas donde no se desarrollan los trabajos, así como la afluencia de clientes a los negocios de los kioscos.

PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL (Itinerarios-Medidas de seguridad a los ciudadanos-Acceso de maquinaria y vehículos pesados).

Itinerarios. Por lo que respecta a la movilidad, establece recorridos peatonales en cada fase de la obra, delimitados por vallas y vigilados por personal de la empresa.

Medidas de Seguridad a los Ciudadanos. En relación con las medidas de seguridad la UTE detalla diferentes elementos y medidas para garantizar la seguridad de los ciudadanos, adjuntando reportaje fotográfico de su empleo en obras similares. Delimitan todas las zonas en obra con vallas metálicas con base de hormigón prefabricado. En cuanto al cerramiento que delimita la actuación con las calles principales, proponen un vallado complementado con lonas grafiadas con imágenes del aspecto final del proyecto.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

Acceso de maquinaria y vehículos pesados. Se propone una zona de instalaciones intermedia en Santa Teresa como zona de intercambio de materiales y aparcamiento de la maquinaria de obra a la finalización de la jornada laboral. No se identifica gráficamente los accesos de la maquinaria a la zona de trabajos.

ACOPIOS. Respecto a los acopios, la empresa ofertante realiza un estudio detallado de los mismos. Definen un acopio general en sus instalaciones en Toledo, un acopio intermedio que actúa como zona de intercambio de materiales y un acopio interior en el Parque de la Vega. Con esto se consigue minorizar las afecciones en la zona de obras, así como disponer de más espacio para los mantener el tráfico rodado y peatonal de la zona. Quedan identificadas gráficamente todas las zonas de acopio satélites dentro del Parque de la Vega. “Estas zonas de instalaciones se hallarán adecuadamente con “vallado tipo julper” provisional de pie de hormigón, y en los casos que sea necesario se propone la instalación de una malla opaca serigrafiada para paliar el efecto visual en las zonas más sensibles.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de la obra, así como de la movilidad derivada de la misma, con un nivel de detalle aceptable, proponiendo medidas organizativas justificadas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinara un nivel de calidad **MUY BUENO (9 puntos)**.

2. Diagnóstico y evaluación de las afecciones (0-5 puntos)

AFECCIONES A SUMINISTROS, NEGOCIOS, VIVIENDAS, COLEGIOS Y OTROS. El licitador detalla de forma textual y gráfica las redes localizadas en la plataforma INKOLAN, así como las restantes obtenidas por las compañías suministradoras consultadas y por la investigación de campo realizada. Identifica, grafía e incluye contactos de los negocios existentes en el parque. Además, hace un estudio pormenorizado de las afecciones a Colegios, Hoteles y Hospederías, Centro de Salud, Farmacias, servicios de recogida de basuras, servicio de autobuses, servicio de taxis y otros.

PLAN DE MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA. La empresa licitadora incluye el plan de movilidad y estacionamiento de la maquinaria a lo largo de las distintas fases de la obra, así como las zonas de acopio de materiales y estacionamiento de la maquinaria. Proponen varias medidas para minimizar la afección al tráfico rodado.

AFECCIONES Y PROTECCIONES PREVISTAS AL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO, ARBÓREO Y ZONAS AJARDINADAS. Dentro de este apartado, incluyen la enumeración y localización de todas las esturas y esculturas existentes en el parque, así como su protección prevista en la retirada y la futura colocación. En cuanto al patrimonio arbóreo y zonas ajardinadas la empresa licitadora pone a disposición a una empresa de jardinería para realizar la protección y mantenimiento durante la duración de los trabajos.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de las afecciones generadas por la obra con un nivel de detalle aceptable, proponiendo medidas justificadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad **MUY BUENO (4,5 puntos)**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».

3. Gestión medioambiental (0-5 puntos)

MEMORIA DESCRIPTIVA. El licitador incluye una memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos del proyecto, clasificados y cuantificados según las mediciones de este e identificados mediante códigos LER. Junto a ello, se propone el recorrido de la recogida de los residuos, adjuntando planos. En cuanto a la protección del arbolado ponen a disposición de una empresa de jardinería para dicha protección y mantenimiento durante los trabajos.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y EMISIONES. Identifica las medidas específicas para el tipo de obra en cuestión a adoptar para reducir los residuos y las emisiones. Prevé el reciclado de los pavimentos de hormigón, machacando este material y así poder utilizarlo como zahorra artificial reciclada en la propia obra, siempre con el visto bueno de la D.F. Se minimiza así la producción de residuos de la obra. Se propone un punto de limpieza de las canaletas de las cubas de hormigón en la zona de instalaciones, así como contenedores separativos para cada residuo. También definen una zona de lava-ruedas para camiones.

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. Identifica las medidas a adoptar para reducir la contaminación acústica, contemplando el cumplimiento de la Ordenanza municipal de contaminación ambiental, de fecha octubre de 2009.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA. La UTE ofertante cuenta con autorización para la gestión de residuos, así como el certificado ISO 14001:2015 de gestión medioambiental y registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂ del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Incluye certificados de compromiso con el medio ambiente de los diferentes materiales a emplear.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la ejecución de la obra con un nivel de detalle aceptable, proponiendo medidas apropiadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad

MUY BUENO (4,5 puntos)

PUNTUACIÓN TOTAL ROMÁ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS SAU – Kerkide SL: 18,00 puntos.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».

A la vista de lo informado, las valoraciones son las siguientes:

LICITADOR	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR						Puntuación Total
	Funcionalidad y Accesibilidad		Afecciones (5 P.)		Gestión Medioambiental (5 P.)		
	Calificación	Puntos	Calificación	Puntos	Calificación	Puntos	
IMESAPI SA - RAGA	SUFICIENTE	5,00	ACEPTABLE	3,25	BUENO	4,00	12,25
LICUAS SA - ASFALTOS VICÁLVARO SL	ACEPTABLE	6,50	BUENO	4,00	BUENO	4,00	14,50
DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, SL - ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU	MUY BUENO	9,00	MUY BUENO	4,50	MUY BUENO	4,50	18,00
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	ACEPTABLE	6,50	BUENO	4,00	BUENO	4,00	14,50
ROMÁ INFRAESTRUCTURAS I SERVEIS SAU - KERRIDE SL	MUY BUENO	9,00	MUY BUENO	4,50	MUY BUENO	4,50	18,00

En Toledo, a fecha de firma

Coordinador General de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Toledo

Adjunto a Dirección del Área de Cooperación e Infraestructuras de la Diputación Provincial de Toledo

Fdo: Víctor Cuéllar Ruiz

Fdo: Miguel Ángel Rosales García

CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70505834R
Firmado digitalmente por CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70505834R
Fecha: 2025.03.07 08:15:33 +01'00'



Firmado digitalmente por Miguel Ángel Rosales García - DNI 51675296T
Fecha: 2025.03.06 15:21:54 +01'00'

Jefe de Sección Administrativa de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Toledo

Fdo: Javier Mora Luna

MORA LUNA JAVIER - DNI 03943730N
Firmado digitalmente por MORA LUNA JAVIER - DNI 03943730N
Fecha: 2025.03.06 15:02:15 +01'00'

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».

INFORME DE VALORACIÓN CRITERIOS MATEMÁTICOS

“Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: PARQUES DE LA VEGA, SISEBUTO Y RECAREDO, financiado por los fondos Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”

Con fecha 7 de marzo de 2025, la Junta de Contratación, ha procedido a valorar los criterios sujetos a juicio de valor, obteniendo los siguientes resultados:

LICITADOR	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR						PUNTAJACIÓN TOTAL
	FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD		AFECCIONES (5 P.)		GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (5 P.)		
	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
IMESAPI SA - RAGA	SUFICIENTE	5,00	ACEPTABLE	3,25	BUENO	4,00	12,25
LICUAS SA - ASFALTOS VICÁLVARO SL	ACEPTABLE	6,50	BUENO	4,00	BUENO	4,00	14,50
DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, SL - ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU	MUY BUENO	9,00	MUY BUENO	4,50	MUY BUENO	4,50	18,00
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL	ACEPTABLE	6,50	BUENO	4,00	BUENO	4,00	14,50
ROMÁ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS SAU - KERKIDE SL	MUY BUENO	9,00	MUY BUENO	4,50	MUY BUENO	4,50	18,00

Tras ello, se ha realizado la apertura del sobre C, comprensivo de los criterios matemáticos, obteniendo las siguientes ofertas:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	COMPROMISO IMPLANTACIÓN PRESTACIONES ADICIONALES	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
1	Imesapi S.A. + RAGA (UTE: 315752) (A28010478+A28317543)	- Principal: 2.685.235,83€ - IVA (21%): 563.899,52€ - Total: 3.249.135,35€	- Juegos infantiles. - Zona estancial.	Cuatro (4) años	3 % del porcentaje del P.E.M.
2	LICUAS S.A. - ASFALTOS VICÁLVARO S.L. (UTE 315753) (A78066487)	- Principal: 2.538.778,49 - IVA (21%): 533.143,48 - Total: 3.071.921,97	- Juegos infantiles. - Zona estancial.	Cuatro (4) años	3 % del porcentaje del P.E.M.
3	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U.(UTE 315807) (B-45624558; A-73089120)	- Principal: 2.699.355,53 - IVA (21%): 566.864,66 - Total: 3.266.220,19 €	- Juegos infantiles. - Kiosco y aseo. - Zona estancial.	Cuatro (4) años	3 % del porcentaje del P.E.M.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 2.433.037,08.- € - IVA (21%): 510.937,79.- € - Total: 2.943.974,87.- € 	<ul style="list-style-type: none"> - Juegos infantiles. - Kiosco y aseo. - Zona estancial. 	Cuatro años (4)	3 % del porcentaje del P.E.M.
5	ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, S.A.U._KERKIDE S.L. (UTE 315877) (A25012386_B82384223)	<ul style="list-style-type: none"> - Principal: 2.703.705,23 € - IVA (21%): 567.778,10 € - Total: 3.271.483,33 € 	<ul style="list-style-type: none"> - Juegos infantiles. 	Cuatro años (4)	3 % del porcentaje del P.E.M.

A la vista de las ofertas presentadas se emite el siguiente

INFORME

De conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Cuadro de Características Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato referenciado en el encabezado, relativo a los criterios cuya cuantificación depende de criterios matemáticos:

Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	<i>Precio</i>	50
2	<i>Compromisos de implantación de prestaciones adicionales</i>	20
3	<i>Ampliación del plazo de garantía</i>	5
4	<i>Aseguramiento de calidad</i>	5
TOTAL PUNTUACIÓN:		80

1. PRECIO (0 – 50 PUNTOS).

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

$$P_{ie} = 50 - 50 \times \left(\frac{O_{ie} - O_{mim}}{PBL - O_{min}} \right)^3$$

Donde:

- *P_{ie} la puntuación económica de la empresa o UTE licitadora*
- *O_{ie} la oferta económica presentada por la empresa o UTE licitadora (sin IVA)*
- *PBL el presupuesto base de licitación (sin IVA)*
- *O_{mim} la oferta mínima (más baja) admitida en la mesa de contratación (sin IVA)*

Al tipo se le atribuyen 0 puntos

A la oferta más baja (oferta mínima), se le atribuyen 50 puntos.

2. COMPROMISOS DE IMPLANTACIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES (Máx. 20 puntos)

Será objeto de valoración el compromiso de implantación y adquisición de las siguientes prestaciones accesorias, con la finalidad de mejorar la eficiencia y la eficacia del servicio objeto del contrato. El coste de estas medidas, en caso de comprometerse a su implantación, será íntegramente asumido por el contratista, sin posibilidad de repercutir dichos costes a la entidad contratante.

1. JUEGOS INFANTILES (5 puntos)

Se otorgarán 5 puntos al licitador que se comprometa a la ejecución, sin repercusión de coste alguno para el Ayuntamiento, de los juegos infantiles determinados en la Memoria número 1, debiéndose ejecutar con estricta sujeción a lo dispuesto en la misma.

2. KIOSCO Y ASEO (10 puntos)

Se otorgarán 10 puntos al licitador que se comprometa a la ejecución, sin repercusión de coste alguno para el Ayuntamiento, de la memoria número 2, relativa a los kioscos y los aseos, debiéndose ejecutar con estricta sujeción a lo dispuesto en la misma.

3. ZONA ESTANCIAL (5 puntos)

Se otorgarán 5 puntos al licitador que se comprometa a la ejecución, sin repercusión de coste alguno para el Ayuntamiento, de la memoria número 3, relativa a la zona estancial, debiéndose ejecutar con estricta sujeción a lo dispuesto en la misma.

3. AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA SOBRE EL PREVISTO EN EL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS (0-5 PUNTOS).

Se otorgarán a cada licitador 1,25 puntos por cada año adicional de incremento del plazo de garantía sobre el mínimo de un año previsto en este pliego, con el máx. de 5 puntos.

4. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: (0 - 5 PUNTOS)

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

Se valorará el porcentaje sobre el presupuesto destinado a control de calidad de materiales y unidades de obra, de acuerdo con el siguiente criterio:

- 3% del porcentaje del P.E.M: 5,00 puntos.
- 2% del porcentaje del P.E.M: 2,50 puntos.
- 1% del porcentaje del P.E.M: 0,00 puntos.

A tal efecto, la Administración designará, de entre tres propuestas presentadas por el contratista de la obra, a la entidad pública o privada que haya de subcontratar la empresa adjudicataria de la obra, a los efectos de los ensayos, controles, pruebas y análisis previstos en esta cláusula. El importe de este concepto se acreditará mediante la correspondiente factura de los trabajos realizados.

En atención a los criterios transcritos la valoración de las ofertas es la siguiente:

1. PRECIO (0 – 50 PUNTOS).

Nº ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
1	Imesapi S.A. + RAGA (UTE: 315752) (A28010478+A28317543)	- Principal: 2.685.235,83€ - IVA (21%): 563.899,52€ - Total: 3.249.135,35€	28,77 puntos
2	LICUAS S.A. - ASFALTOS VICALVARO S.L. (UTE 315753) (A78066487)	- Principal: 2.538.778,49 - IVA (21%): 533.143,48 - Total: 3.071.921,97	48,44 puntos
3	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U.(UTE 315807) (B-45624558; A-73089120)	- Principal: 2.699.355,53 - IVA (21%): 566.864,66 - Total: 3.266.220,19 €	25,00 puntos
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	- Principal: 2.433.037,08.-€ - IVA (21%): 510.937,79.-€ - Total: 2.943.974,87.-€)	50,00 puntos
5	ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, S.A.U._KERKIDE S.L. (UTE 315877) (A25012386_B82384223)	- Principal: 2.703.705,23 € - IVA (21%): 567.778,10 € - Total: 3.271.483,33 €	23,75 puntos

2. COMPROMISOS DE IMPLANTACIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES (Máx. 20 puntos)

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

Nº ORDEN	LICITADOR	COMPROMISO IMPLANTACIÓN PRESTACIONES ADICIONALES	PUNTUACIÓN
1	Imesapi S.A. + RAGA (UTE: 315752) (A28010478+A28317543)	- Juegos infantiles. - Zona estancial.	10,00 puntos
2	LICUAS S.A. - ASFALTOS VICALVARO S.L. (UTE 315753) (A78066487)	- Juegos infantiles. - Zona estancial.	10,00 puntos
3	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U.(UTE 315807) (B-45624558; A-73089120)	- Juegos infantiles. - Kiosko y Aseo - Zona estancial	20,00 puntos
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	- Juegos infantiles. - Kiosko y Aseo - Zona estancial	20,00 puntos
5	ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, S.A.U._KERKIDE S.L. (UTE 315877) (A25012386_B82384223)	- Juegos infantiles.	5,00 puntos

3. AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA SOBRE EL PREVISTO EN EL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS (0-5 PUNTOS).

Nº ORDEN	LICITADOR	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN
1	Imesapi S.A. + RAGA (UTE: 315752) (A28010478+A28317543)	- Cuatro (4) años	5,00 puntos
2	LICUAS S.A. - ASFALTOS VICALVARO S.L. (UTE 315753) (A78066487)	- Cuatro (4) años	5,00 puntos
3	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U.(UTE 315807) (B-45624558; A-73089120)	- Cuatro (4) años	5,00 puntos
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	- Cuatro (4) años	5,00 puntos
5	ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, S.A.U._KERKIDE S.L. (UTE 315877) (A25012386_B82384223)	- Cuatro (4) años	5,00 puntos

4. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: (0 - 5 PUNTOS)

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

Nº ORDEN	LICITADOR	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	PUNTUACIÓN
1	Imesapi S.A. + RAGA (UTE: 315752) (A28010478+A28317543)	- 3 % del porcentaje del P.E.M.	5,00 puntos
2	LICUAS S.A. - ASFALTOS VICALVARO S.L. (UTE 315753) (A78066487)	- 3 % del porcentaje del P.E.M.	5,00 puntos
3	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U.(UTE 315807) (B-45624558; A-73089120)	- 3 % del porcentaje del P.E.M.	5,00 puntos
4	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	- 3 % del porcentaje del P.E.M.	5,00 puntos
5	ROMÁ INFRAESTRUCTURAS I SERVEIS, S.A.U._KERKIDE S.L. (UTE 315877) (A25012386_B82384223)	- 3 % del porcentaje del P.E.M.	5,00 puntos

CONCLUSIONES

- De conformidad con lo señalado en la cláusula 17 del Cuadro de Características Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato referenciado en el encabezado y, consecuentemente, en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al no existir ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, **ninguna de las ofertas presentadas se encuentra en presunción de temeridad.**
- La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores determina la siguiente puntuación:

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	COMPROMISO IMPLANTACIÓN PRESTACIONES ADICIONALES	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	PUNTUACIÓN CRITERIOS MATEMÁTICOS
Imesapi S.A. + RAGA (UTE: 315752) (A28010478+A28317543)	28,77 puntos	10,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	48,77 puntos
LICUAS S.A. - ASFALTOS VICALVARO S.L. (UTE 315753) (A78066487)	48,44 puntos	10,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	68,44 puntos
Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U.(UTE 315807) (B-45624558; A-73089120)	25,00 puntos	20,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	55,00 puntos
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	50,00 puntos	20,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	80,00 puntos

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

ROMA INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, S.A.U._KERKIDE S.L. (UTE 315877) (A25012386_B82384223)	23,75 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	38,75 puntos
--	-----------------	-------------	-------------	-------------	--------------

3. La suma de los puntos obtenidos en la valoración de los criterios matemáticos, a los ya determinados por la Junta de Contratación en la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, obtiene el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
Imesapi S.A. + RAGA (UTE: 315752) (A28010478+A28317543)	12,25 puntos	48,77 puntos	61,02 puntos
LICUAS S.A. - ASFALTOS VICALVARO S.L. (UTE 315753) (A78066487)	14,50 puntos	68,44 puntos	82,94 puntos
Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U.(UTE 315807) (B-45624558; A-73089120)	18,00 puntos	55,00 puntos	73,00 puntos
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	14,50 puntos	80,00 puntos	94,50 puntos
ROMA INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, S.A.U._KERKIDE S.L. (UTE 315877) (A25012386_B82384223)	18,00 puntos	38,75 puntos	56,75 puntos

4. A la vista de los resultados señalados en la conclusión anterior, se realiza la siguiente **propuesta de clasificación**:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	94,50 puntos
2	LICUAS S.A. - ASFALTOS VICALVARO S.L. (UTE 315753) (A78066487)	82,94 puntos
3	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales, S.A.U.(UTE 315807) (B-45624558; A-73089120)	73,00 puntos
4	Imesapi S.A. + RAGA (UTE: 315752) (A28010478+A28317543)	61,02 puntos
5	ROMA INFRAESTRUCTURES I SERVEIS, S.A.U._KERKIDE S.L. (UTE 315877) (A25012386_B82384223)	56,75 puntos

En Toledo, a 7 de marzo de 2025

El Jefe de Sección Administrativa de Obras e Infraestructuras
(firmado digitalmente)
Fdo.: Javier Mora Luna